

#### SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN DE INGRESOS

Municipio de Querétaro, Qro., a 19 de noviembre de 2024

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; artículo 31, párrafo I, fracciones I, VII, XI y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial número 2 del Municipio de Querétaro de fecha 29 de octubre de 2024, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento DII/COIP/2024/5815 de fecha 8 de octubre de 2024 dirigido a PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V. con domicilio en HACIENDA SANTA REGINA No. 501 A CONDOMINIO MZ 193 LT 06 FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que NO SE LOCALIZÓ AL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO conforme a las razones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado en fecha 30 de octubre de 2024, por el C. Jorge Cruz Ángel, con número de acreditación 29 emitido con fecha 2 de octubre de 2024 expedida por el Director de Ingresos del Municipio de Querétaro, con vigencia del 2 de octubre al 31 de diciembre de la presente anualidad y la cual ostenta firma autógrafa, que corresponde a los rangos fisonómicos del notificador-ejecutor, la cual se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Ouerétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las **09:00** horas con **15** minutos del día, **19 de noviembre de 2024** el suscrito Lic. Edgar Leonel Sotelo Maya en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados **CONTROL DE OBLIGACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL** de fecha **8 de octubre de 2024**, dirigido a **PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V.** emitido por el **DIRECTOR DE INGRESOS**, y se fijara el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro, y además se publicaran en la página electrónica <a href="https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/">https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/</a> (menú notificaciones y convocatorias por estrados, submenú notificaciones) por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel documento se fija y publica — esto es del **20 de noviembre de 2024** al **26 de noviembre de 2024**- y será retirados al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrán por notificados los documentos, en el caso el día **27 de noviembre de 2024**.

Lic. Edgar Keone Sotelo Maya

Atentament

Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza. Dirección Ingresos de la Secretaría de Finanzas.







thickers of particular agents of the opening

## and the second of the second of the second





SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS
CLAVE CATASTRAL: 140306001193026
FOLIO. DII/COIP/2024/5815
Querétaro, Qro., 08 de octubre de 2024

### CONTROL DE OBLIGACIONES OMITIDAS DEL IMPUESTO PREDIAL

CONTRIBUYENTE (S): PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: HACIENDA SANTA REGINA No. 501 A CONDOMINIO MZ 193 LT 06 FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA EJERCITO REPUBLICANO 119 1 FRACCIONAMIENTO CARRETAS

Este Departamento de Impuestos Inmobiliarios adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 31, fracción IV, 42, 43, 45 y 115, fracción IV, inciso a) primer párrafo y c) tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, y 35, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 29, 48, primer párrafo, fracciones II, IV, VII y XXVII, 102, fracción III y 105, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, fracciones I, II y VII, 11, 14, 15, 16, 18, 21, 27, 29, 30, 39 y 51, fracción V, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, 8, fracción VIII, 10, fracción II, 63-bis, 68, fracción II, 80, inciso c), 88, 97, fracción XII, y 102, fracción II, párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 14, de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, y ejerciendo las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, fracción IV, 33, fracción primera y 35, fracciones II, VI, X, XIV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 07 de junio de 2019, se encuentra facultado para requerir en la materia de su competencia a los contribuyentes, terceros relacionados, responsables solidarios y demás obligados, la documentación, datos e informes que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades.

Con fundamento en el artículo 88, primer y último párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se realizó una búsqueda minuciosa, dentro de los archivos tanto físicos como electrónicos a cargo de esta unidad administrativa, como resultado, no se tiene registro del pago del impuesto predial, respecto del predio identificado con clave catastral 140306001193026, ubicado en HACIENDA SANTA REGINA No. 501 A CONDOMINIO MZ 193 LT 06 FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, a nombre de PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V., por los períodos comprendidos del primer bimestre del ejercicio fiscal dos mil diecínueve al cuarto bimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (201901- 202404).

En ese sentido, con el objeto de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V. por concepto de impuesto predial por los períodos comprendidos del primer bimestre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve al cuarto bimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (201901 - 202404), se le requiere para que realice las aclaraciones pertinentes conforme a su derecho convenga y/o exhiba los documentos que acrediten estar al corriente en el pago de dicho impuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, ante las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana No. 10,000, piso mezzanine letra "B", Fraccionamiento Centro Sur, de lunes a viernes de 8:15 a 16:00 horas, en un plazo de 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente requerimiento; de conformidad con lo señalado en el artículo 80, inciso c), del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Finalmente, se hace de su conocimiento que, de no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal en el plazo señalado, constituye una infracción en los términos del artículo 97, fracción XII, del Código Fiscal del Estado de Querétaro y se sanciona de conformidad con el artículo 102, fracción II, párrafo primero de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le informa que en caso de impedimento en el inicio o desarrollo de las facultades de comprobación, esta autoridad fiscal podrá aplicar las medidas de apremio contenidas en el artículo 63-bis del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Atentamente
"Querétaco con futuro"

Lic. Fernando Edvardo Escobar Lazcano Lefe del Departamento de Impuestos Inmobiliarios.

JLAB



			8 ° 1



# Secretaría de Finanzas Dirección de Ingresos Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución Municipio de Querétaro

Nombre del Contribuyente: Proyectos un mobilicrios de culiocan sa de Civ Domicilio: Mucienda Santa vegina no sol A Hacienda Santa vosa No. documento a Notificar: DII (OTP) 2024/58/s de fecha 0800/cluje 2024
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS
CERCIORAMIENTO DEL DOMICILIO. En Querétaro, Querétaro, a los 20 días del mes de cobre de 2024 dos mil veinticuatro, siendo aproximadamente las 10.40 ubicado, entre las calle Nicevola Cavanco y Niccevola Ocola Nemosi, el cual al solicitar la cartografía correspondiente al Sistema Cartográfico de la Dirección de Catastro mismo que tiena cacceso la Dirección de Ingresos, _no_ arrojo cartografía, y teniendo como nomenclatura el número 501 A cerciorándome que e el domicilio buscado, procedo a describir las características del inmueble fochado mes de color de características de la característica de
IDENTIFICACIÓN DEL NOTIFICADOR. El suscrito C
REQUERIMIENTO DE LA PERSONA A NOTIFICAR Y/O NARRACIÓN DE LOS HECHOS  SE USA DE LO MICHTO SI TEMAN SE TOCA EN  USANOS OCCISIONES SIN ENTE, NO ATENDEN SE  LEGA CITATETO. BE VEGIESCI AL SEGUENTE  MULTI NO ATICHDEN. SE PICCEDE A DEJOI EN  PLENTO.
Domicilio Fiscal Vació

- MUNICIPIO -

Página 1 de 2



Por lo que, ante la siguiente situación acorde a los tres supuestos dispuestos en el articulo 132, fracción 11:
1. NO LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO
2. OPOSICIÓN
3. NO LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE
al momento de la realización de la diligencia de notificación y acorde al supuesto anteriormente presentado se procedió a la notificación por instructivo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 135 por lo que EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DI CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEI ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE.
<b>DESIGNACIÓN DE TESTIGOS.</b> Por lo que el suscrito designa como testigos de asistencia a los C.C. <b>JUAN JESÚS RIVERA RAMIREZ</b> y <b>CÉSAR DAVID SÁNCHEZ CORTES</b> , quienes se identifican mediante credencia para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio <b>IDMEX1347538977 IDMEX2036420966</b> , respectivamente.  A CONTINUACIÓN, SE ANEXAN LAS FOTOS DEL LUGAR PARA LA MEJOR INSTRUCCIÓN DE LA PRESENTE ACTA
Finalmente, el notificador hace constar los hechos que se llevaron a cabo en el presente acto administrativo
No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las 10:40 horas del día 20 decolor de (2024) do mil veinticuatro, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que ella intervinieron
c. <u>Jorge Cuz angel</u> Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.
Testigos:
restigos.
AMI CON
C. JUAN JESÚS RIVERA RAMIREZ  C. CÉSAR DAVID SÁNCHEZ CORTES

